



Nº 040-2015-PR-GR PUNO

PUNO, 15 ENE 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 003-2015-GR PUNO-ORA/ORS, sobre PROPUESTA DE HORA DE INGRESO Y SALIDA AÑO 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto el Titular de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, luego de haber efectuado el análisis respectivo, respecto a los antecedentes de la disposición y ampliación de la vigencia del horario de trabajo establecido, de ocho (08) horas continuadas, vigente a partir del 04 de Agosto 2014, con alcance a todos los órganos y dependencias del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, siendo el ingreso a las 08:00 horas y salida a las 16:00 horas, incluido el refrigerio de treinta (30) minutos; propone a la Gerencia General Regional que, a fin de salvaguardar la producción del personal del Gobierno Regional Puno, así como la atención adecuada al público usuario y efectuar coordinaciones con las Instituciones del Gobierno Central, sugiera al Despacho Presidencial, se disponga la continuación del horario de trabajo de 08:00 a 16:00 horas, hasta el 31 de Diciembre 2015;

Estando a lo informado y sugerido por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno; considerando que el horario de trabajo propuesto es conveniente para incentivar la producción del personal del Gobierno Regional Puno en su conjunto, procede disponer su implementación con vigencia al 05 de Enero 2015;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- ESTABLECER el HORARIO DE TRABAJO EN EL PLIEGO REGIONAL 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, de ocho (08) horas continuas, con ingreso a las 08:00 horas y salida a las 16:00 horas, incluido el refrigerio, de Lunes a Viernes, con vigencia a partir del 05 de Enero 2015.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL